



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## Resolución de Presidencia N° 073-2019-IPD/P

Lima, 19 de junio de 2019

**VISTOS:** el Informe N° 591-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 3352-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; los Informes N° 1097-2019-UP/IPD y N° 1101-2019-UP/IPD emitidos por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que los actos de administración interna se orientan a los fines permanentes de las entidades, siendo emitidos por el órgano competente, su objeto es física y jurídicamente posible, y su motivación es *facultativa* cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;

Que, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, encargo, designación y rotación;

Que, el encargo de funciones es temporal y excepcional, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva; al respecto, dicha figura jurídica posee origen normativo en el artículo 82 del Reglamento citado, resultando válido colegir que esta figura es propia de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes laborales, lato sensu, es posible, aunque no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que el régimen invocado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 165-2016-IPD/P, de fecha 29 de setiembre de 2016, se designó al señor Juan José Martín Fort Cabrera como Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a partir del 14 de octubre de 2016 hasta el 14 de octubre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 3352-2019-OGA/IPD, de fecha 19 de junio de 2019, la Oficina General de Administración trasladó el Informe N° 1097-2019-UP/IPD, de la misma fecha, en virtud del cual la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluyó que el servidor Óscar Enrique Bravo Melgar, Auxiliar de Red I en la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, es personal nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por lo que reúne los requisitos básicos para desempeñar el encargo de funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, de conformidad a los requisitos previstos en el subnumeral 8.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte", en tanto dure la ausencia del titular del citado consejo regional;

Que, mediante Informe N° 591-2019-OAJ/IPD, de fecha 19 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que el encargo de funciones se ajusta al marco legal





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

vigente, correspondiendo emitir el acto resolutorio que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad al servidor Óscar Enrique Bravo Melgar;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 165-2016-IPD/P, de fecha 29 de setiembre de 2016, que designó al señor Juan José Martín Fort Cabrera como Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de La Libertad al servidor Óscar Enrique Bravo Melgar, una vez que se haga efectiva la sanción impuesta al señor Juan José Martín Fort Cabrera.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización de la Institución para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

SEBASTIAN ENRIQUE SUI TO LOPEZ  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

